



PUERTO VALLARTA
Gobierno Municipal 2018-2021

PRESIDENCIA
PUERTO VALLARTA



Dependencia:	Presidencia Municipal
Núm. De oficio:	PMPVR/0875/2021
Expediente:	Único
Asunto:	El que se indica.

Ing. Alejandro Preciado Pinedo

Jefe de la Unidad de Transparencia y Oficialía de Partes
Presente.

Me refiero a su oficio identificado con el número **DDI/JT/1409/2021**, de fecha 19 de Julio del año 2021, recibido en la Secretaria Particular el día 20 del mismo mes y año, por lo que solicita información con la finalidad de actualizar el portal de internet de este H. Ayuntamiento, la cual una vez analizada, estando en tiempo y forma para brindar puntual respuesta, de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 39, 65 y 67 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, le comunico:

El día 15 de abril del año en curso la H. Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco emitió Recomendación al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, número **74/2021**, por conceptos de violación a derechos humanos: *al deber garantía de la seguridad ciudadana, a la legalidad y seguridad jurídica de las víctimas de desaparición de personas, por incumplimiento de la función pública*, entre otros; misma recomendación que puede ser consultada a través del siguiente link: http://cedhj.org.mx/recomendaciones_125_desaparecidos.asp

Asimismo, con fecha 19 de mayo del año en curso se suscribió oficio número **PMPVR/0604/2021**, signado por el Presidente Municipal Interino, mediante el cual se acepta dicha recomendación en los términos indicados.

Sin otro particular por el momento, le reitero mis consideraciones.

Atentamente
Puerto Vallarta, Jalisco. Julio 20 de 2021

C. Alfredo Ismael Rivera Gómez
Secretario Particular



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021

c.p. archivo
AIRG/mngr/jfvt

